



**Ajuntament de Cubelles**

Núm. d'expedient 2762/2025 -14471  
Departament ENSENYAMENT I INFANCIA

## **CONVOCATORIA DE LA 15ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE BACHILLERATO**

### **Créditos presupuestarios**

El importe total máximo destinado a esta convocatoria será de 1.200,00 €.  
Las subvenciones irán con cargo a la aplicación presupuestaria 72 324 48100 del presupuesto vigente.

### **Objeto**

Los Premios a los trabajos de investigación de Bachillerato suponen unos galardones que se convocan anualmente para reconocer el esfuerzo del alumnado de Bachillerato y sus tutores/as, la excelencia de sus trabajos orientados a la investigación, así como para promover la presentación y difusión de estos trabajos.

### **Procedimiento de concesión.**

En régimen de concurrencia competitiva.

### **Requisitos para participar.**

Pueden optar a los premios a los mejores trabajos de investigación de Bachillerato todos los alumnos/as que estén matriculados/as y cursando segundo de Bachillerato en los centros de educación secundaria de Cubelles durante el curso 2025-2026 y que sean autores/as de un trabajo de investigación.

La participación en este concurso implica la plena conformidad y aceptación de sus bases, así como las decisiones presentes del jurado y su interpretación de sus bases.

### **Órganos competentes**

El Órgano competente para la instrucción del expediente y del procedimiento de concesión de los premios es la Junta de Gobierno Local.



**Ajuntament de Cubelles**

El órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión de los premios es la Concejalía de Enseñanza e Infancia, de acuerdo con el acta del jurado calificador.

### **Presentación de trabajos de investigación.**

Pueden presentarse los trabajos de investigación a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, y hasta el 12 de junio de 2026.

El alumnado interesado en participar en los Premios a los trabajos de investigación de Bachillerato tendrán que presentar los trabajos de investigación a sus/as tutores/as.

Sólo se podrá presentar un trabajo por alumno/a.

Los trabajos se entregarán en versión digital y en formato PDF. Adicionalmente se podrá presentar, si se considera oportuno, acompañado de anexos y materiales de soporte (maquetas, material informático, material visual, etc.). Opcionalmente, se podrá adjuntar una carta de apoyo a la presentación del trabajo que destaque su interés, aportaciones o valores de los resultados del trabajo de investigación.

En los trabajos debe constar sólo el título del trabajo sin ninguna referencia al autor/a visible ni identificable. Será necesario que conste un seudónimo del autor/a. Una vez hechas las valoraciones de los trabajos, se pedirá a los centros educativos el listado de seudónimos donde se identifiquen el nombre del autor/a.

El formato y extensión del trabajo será libre, pero deberá contener, preferentemente, aspectos como el objetivo, la metodología, los resultados y las conclusiones de la investigación.

Los trabajos de investigación podrán ser de cualquier temática, ya sea del ámbito científico y tecnológico, humanidades y ciencias sociales, de tipo experimental o teórico, en el sentido de fomentar la creatividad científica y el espíritu de investigación en cualquiera de los ámbitos del conocimiento.

Los trabajos de investigación presentados deben ser inéditos.

Los centros de educación secundaria seleccionarán y presentarán en el departamento de Enseñanza del Ayuntamiento de Cubelles los trabajos de investigación que opten a los premios, dentro del plazo establecido en la convocatoria. No se aceptará ningún trabajo recibido fuera de plazo o que no cumpla con los requisitos establecidos.



**Ajuntament de Cubelles**

Cuando presenten los Trabajos tienen que indicar la categoría en la que se presentan:

- Categoría Ciencias y Tecnología
- Categoría Humanidades y Ciencias Sociales

### **Plazo de resolución y notificación.**

Previo al acto de entrega de premios el jurado efectuará la valoración de los trabajos.

La fecha del acto de concesión y entrega de los premios a los mejores trabajos de investigación de bachillerato se acordará con los centros educativos de secundaria, y será durante el mes de junio o julio de 2026. En este acto se expondrá el veredicto del jurado, que anunciarán las tres personas ganadoras del primer, segundo y tercer premio según la puntuación obtenida.

Se emitirá notificación expresa del otorgamiento del premio a la persona beneficiaria. En el plazo de 10 días hábiles deberá presentar un documento de aceptación delante del registro del Ayuntamiento.

### **Criterios de valoración de las solicitudes presentadas.**

Los trabajos de investigación se puntúan sobre un total de 100 puntos. La puntuación será valorada individualmente por cada miembro del jurado, y se distribuirá teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Estructura, presentación, redacción, corrección/calidad lingüística (15/100)
- Metodología científica general: rigor y tratamiento científico en el desarrollo del trabajo (20/100)
- Complejidad de la temática (10/100)
- originalidad y creatividad de la temática, del planteamiento y de la metodología empleada. (15/100)
- El carácter interdisciplinario del trabajo (10/100)
- Discusión/ Conclusiones: coherencia, rigor y grado de elaboración de las conclusiones presentadas (20/100)
- Referencias documentales (10/100)

### **Jurado**

Se constituirá un jurado por categoría, formado por 3 miembros cada uno escogidos por la Concejalía de Enseñanza e Infancia, del Ayuntamiento de Cubelles, que serán



**Ajuntament de Cubelles**

los encargados de evaluar los trabajos presentados, puntuarlos según los criterios de valoración establecidos y determinar los ganadores/as del premio en función de las puntuaciones obtenidas.

El jurado estará compuesto por personas calificadas, de contrastada experiencia en el mundo cultural, científico, tecnológico, académico y/o social. La decisión del jurado será inapelable.

En caso de haber algún vínculo de relación entre algún participante y algún miembro del jurado, éste se abstendrá en la valoración.

El tribunal estará facultado/a para resolver las incidencias que puedan surgir durante el procedimiento de concesión de los premios.

El jurado se reserva el derecho de dejar desierta la convocatoria o dejar algún premio desierto si ninguno de los trabajos presentados alcanza el nivel mínimo de calidad que, a su juicio, deben tener los trabajos premiados.

## **Premios**

Se pueden conceder un máximo de tres premios por categoría en función de la puntuación obtenida, siendo el primer premio el trabajo de investigación con la puntuación más alta, y el segundo y tercer premio los siguientes trabajos por orden de puntuación.

Los premios serán:

### ➤ **Categoría Ciencias y Tecnología:**

- **Primer premio:** 300,00 €
- **Segundo premio:** 200,00 €
- **Tercer premio:** 100,00 €

### ➤ **Categoría Humanidades i Ciencias Sociales:**

- **Primer premio:** 300,00 €
- **Segundo premio:** 200,00 €
- **Tercer premio:** 100,00 €

El/la destinatario/a del premio en metálico será el estudiante, autor/a del trabajo ganador.



**Ajuntament de Cubelles**

Los premios estarán sujetos a la retención de IRPF correspondiente, según la legislación vigente.

En el plazo de diez días hábiles desde la notificación del premio al/a la beneficiario/a, éste/a tendrá de presentar un documento de aceptación en el registro de entrada del Ayuntamiento de Cubelles.

Todo el alumnado participante recibirá un diploma acreditativo de su participación en el concurso.

La organización se reserva el derecho de realizar algún obsequio a las personas participantes.

### **Entrega de premios y difusión de los trabajos**

Se realizará un acto público de entrega de los Premios a los trabajos de investigación de bachillerato. La fecha y lugar del acto pactarán con la dirección/direcciones del centro/s de educación secundaria de Cubelles y se hará pública en la web municipal y otros canales de comunicación.

En este acto se expondrá el veredicto del jurado, que anunciará a las tres personas ganadoras del primer, segundo y tercer premio según la puntuación obtenida. Las personas premiadas realizarán una breve exposición de sus trabajos, de una duración máxima aproximada de diez minutos, y recibirán el premio correspondiente y el diploma de reconocimiento.

Los premios se tendrán que recoger el día de la entrega. En caso de no poder asistir el/la premiado/a podrá delegar, previo aviso, su representación.

Los trabajos de investigación premiados se publicarán en la web municipal de Cubelles, [www.cubelles.cat](http://www.cubelles.cat). Por este motivo, los participados otorgan los derechos de explotación del trabajo de forma gratuita e ilimitada a favor del Ayuntamiento de Cubelles, en los distintos medios que éste considere.

Una vez finalizado el concurso se devolverán los trabajos de investigación no premiados en el formato en el que se habían presentado, en el caso de ser físico. Éstos estarán a disposición de los participantes en la sede del departamento de Enseñanza del Ayuntamiento de Cubelles, en el horario de atención al público. El ayuntamiento se reserva el derecho a destruirlos si pasados 6 meses no han sido recogidos por su autor/a sus padres o tutores legales o persona autorizada a recogerlo.



**Ajuntament de Cubelles**

### **Medio de notificación o publicación.**

Se emitirá notificación expresa del otorgamiento del premio a la persona beneficiaria, que en el plazo de 10 días deberá presentar un documento de aceptación delante del registro del Ayuntamiento.

La convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, así como en el tablón electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cubelles.

### **Régimen de recursos**

La resolución de la convocatoria pone fin a la vía administrativa. Contra ésta puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Barcelona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación. Alternativamente, y de forma potestativa, puede interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.